

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2023-ALC/MVES

Villa El Salvador, 26 de Abril de 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTOS:** El Memorando N° 331-2023-GM/MVES de la Gerencia Municipal y al documento presentado por el Ing. Ramon Basil del Valle Rodríguez - Jefe del Área de la Mujer sobre su renuncia al cargo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."; asimismo, el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la norma citada, señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" y "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";

Que, el inciso c) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratos Administrativos de Servicios, señala que, en el caso de renuncia, el servidor deberá comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese, este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad; lo cual es concordante con el artículo 82° de la Resolución de Alcaldía N° 127-2021-ALC/MVES que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Municipalidad de Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2023-ALC/MVES de fecha 25 de enero del 2023, se designa al Ing. Ramon Basil del Valle Rodríguez como Jefe del Área de la Mujer de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 26 de enero del 2023, bajo el Régimen de Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057 y asimismo en adición a sus funciones se le designó temporalmente en el cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental;

Que, mediante documento de fecha 26 de abril del 2023, el Ing. Ramon Basil del Valle Rodríguez presenta por motivos personales su renuncia al cargo de Jefe del Área de la Mujer de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, precisando que su último día de labores sería el 26 de abril del 2023 y asimismo solicita se le exonere del plazo de Ley;

Que, con Memorando N° 331-2023-GM/MVES, el Gerente Municipal, estando a la renuncia presentada por el Ing. Ramon Basil del Valle Rodríguez, Jefe del Área de la Mujer, recomienda sea aceptada, exonerándolo del plazo de Ley y asimismo propone a la Lic. Nelly Milagros Huamani Candia, Subgerente de Salud, Sanidad y Bienestar Social (DEMUNA, OMAPED y CIAM), para que se le designe temporalmente en adición de sus funciones como Jefa del Área de la Mujer e Igualdad de Género, por lo cual remite los actuados administrativos a la Oficina de Secretaria General para la emisión de la Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, a la recomendación del Gerente Municipal, al Informe N° 03-2023-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre la pertinencia legal de la presente resolución y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° de la Ordenanza N° 479-MVES, que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA** del Ing. Ramon Basil del Valle Rodríguez al cargo de Jefe del Área de la Mujer y encargado de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día en dichos cargos el 26 de abril del 2023, dándole las gracias por los servicios prestados a esta Comuna.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** en el cargo de JEFE DEL ÁREA DE LA MUJER de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador a la Lic. NELLY MILAGROS HUAMANI CANDIA, Subgerente de Salud, Sanidad y Bienestar Social (DEMUNA, OMAPED y CIAM), en adición a sus funciones, a partir del 27 de abril de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal de Transparencia de esta corporación Edil ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe)).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CÉCILIA PILAR GLORIA ARIAS  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE